PROCESO DE SELECCIÓN No. 012 DE 2016 – CONTRATACION DIRECTA

OBJETO: COMPRAVENTA DE UNA (1) UNIDAD MOVIL MEDICO - ODONTOLOGICA NUEVA – 0 KILOMETROS, 4X2, SOBRE CHASIS, DOBLE LLANTA, MODELO 2016, INCLUIDA SU DOTACION, MATRICULA, IMPUESTOS Y SEGURO SOAT; PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE AIPE

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

El presente documento recoge las observaciones presentadas a los términos del *PROCESO DE SELECCIÓN No. 012 DE 2016 – CONTATACION DIRECTA, las cuales son objeto de respuesta en los siguientes términos:*

SANDRA GALLEGO, Representante legal Industrias Axial S.A.S., mediante correo electrónico

PRIMERA OBSERVACION.

Solicitamos amablemente a la entidad que sean retirados de la Pagina 3, OBLIGACIONES DEL OFERENTE los siguientes puntos:

"3. Adjuntar catálogo del vehículo ofrecido (Manual de Operación del Vehículo)."
"4. Anexar Ficha Técnica y Catálogos en español".

Teniendo en cuenta que los mismos solo pueden ser entregado en caso de ser adjudicado el contrato ya que al adquirir el vehículo en el concesionario hace entrega de dichos manuales.

RESPUESTA: Se Acepta parcialmente, en el sentido de solicitar únicamente la ficha técnica del vehículo y la carrocería, con el fin de poder verificar el cumplimiento de las características técnicas ofertadas y exigidas.

Se procede a realizar el ajuste en los términos de referencia mediante adenda.

SEGUNDA OBSERVACION.

Solicitamos amablemente a la entidad que sea retirado de la Pagina 5 GARANTIAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO la siguiente garantía:

"Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado".

Teniendo en cuenta que los funcionarios que van a llevar a cabo la fabricación del objeto a contratar van a realizar dichos trabajos en nuestras instalaciones y no en los de la E.S.E, por lo tanto el pago de los salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales corren por cuenta de nuestra empresa.

RESPUESTA: Se Acepta, Se procede a realizar el ajuste en los términos de referencia mediante adenda.

TERCERA OBSERVACION.

Solicitamos amablemente a la entidad que sea modificado de la Página 11, CONDICIONES FINANCIERAS el siguiente indicador financiero:

Endeudamiento Menor al 40%

Teniendo en cuenta en aras de mayor participación de oferentes al proceso solicitamos que el mismo sea modificado a Menor al 60%.

RESPUESTA: Se Acepta parcialmente, el indicado de Endeudamiento será Menos al 50%, en la medida que con el anterior índice no se ve comprometida la solvencia de las empresas.

Se procede a realizar el ajuste en los términos de referencia mediante adenda.

CUARTA OBSERVACION.

Solicitamos amablemente a la entidad que sea modificado de la Pagina 22, PUERTAS el grado de apertura de las mismas:

"La Unidad debe estar dotada con una puerta lateral para cada uno de los consultorios, ubicada en el costado derecho, la cual se debe abrir sobre su eje vertical de derecha a izquierda, con una apertura total de 180°-. Deberá ser fabricada de tipo panel con chapas con bloqueo exterior por medio de llave e interiormente por medio de seguros".

Teniendo en cuenta el diseño, estética y funcionabilidad de las mismas su eje de apertura puede ser de 90°.

RESPUESTA: Se Acepta, Se procede a realizar el ajuste en los términos de referencia mediante adenda.

QUINTA OBSERVACION

Solicitamos amablemente a la entidad que sea ampliado de la Pagina 24, PLANTA ELECTRICA el tipo de combustible de la misma:

"Se deberá dotar el vehículo con una Planta Eléctrica Diésel de que garantice el funcionamiento continúo a plena carga, sistema de arranque automático, potencia máxima 10 KVA; tablero de control. Será ubicada en una bodega con su respectivo soporte de fijación al vehículo".

Teniendo en cuenta que los Generadores Eléctricos existentes en el mercado actualmente se pueden encontrar con alimentación a GASOLINA siendo este el indicado para instalarse en proporciones sin incurrir en el cumplimiento en cuanto a capacidad de KVA que requiere la unidad.

Por lo tanto solicitamos a la entidad que sea modificado así:

Se deberá dotar el vehículo con una Planta Eléctrica Diésel o Gasolina de que garantice el funcionamiento continúo a plena carga, sistema de arranque automático, potencia máxima 10 KVA; tablero de control. Será ubicada en una bodega con su respectivo soporte de fijación al vehículo.

RESPUESTA: No se Acepta, teniendo en cuenta que el E.S.E. Hospital San Carlos busca con esta exigencia minimizar los costos en el consumo de combustible,

SEXTA OBSERVACION

Solicitamos amablemente a la entidad que sea modificado de la Pagina 24 , AIRE ACONDICIONADO, la cantidad solicitada:

"El Fabricante debe garantizar la dotación de mínimo dos (2) aires acondicionados para los consultorios con capacidad de mínimo 13.500 BTU cada uno".

Teniendo en cuenta que los aires acondicionados vehiculares para este tipo de unidades tiene una capacidad de 15.000 BTU, el cual es instalado en el centro de la unidad repartiendo así el aire por medio de dos salidas las cuales las cuales enfrían cada uno de los consultorios.

Por lo tanto solicitamos a la entidad que sea modificado así:

El Fabricante debe garantizar la dotación de máximo dos (2) aires acondicionados para los consultorios con capacidad de mínimo 13.500 BTU cada uno.

RESPUESTA: No se Acepta, teniendo que las áreas de los consultorios son independientes y se requieren mínimo dos aires para poder garantizar el confort de los usuarios y el personal asistencial,

más aun teniendo en cuenta que las temperaturas en nuestro municipio son muy elevadas durante todo el año, por su ubicación geográfica.

SEPTIMA OBSERVACION.

Solicitamos amablemente a la entidad que sean retirados de la Pagina 25, SISTEMA DE ILUMINACION lo solicitado en la iluminación exterior:

"La iluminación exterior deberá estar compuesta por un mínimo de Doce (12) lámparas estacionarias tipo LED de 12v o 24volt. De color rojo y/o ámbar, distribuidas simétricamente en el contorno de la carrocería, dos (2) ubicadas en la parte superior delantera, Diez (10) lámparas distribuidas a los costados de la carrocería".

Teniendo en cuenta que las características de iluminación exterior dadas corresponden a especificaciones de vehículos tipo Ambulancia, por lo tanto solicitamos que sean retiradas.

RESPUESTA: Se Acepta. Se procede a realizar el ajuste en los términos de referencia mediante adenda.

OCTAVA OBSERVACION

Solicitamos amablemente a la entidad ampliar el plazo de la presentación de la propuesta en el cual se encuentra de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Termino para presentar oferta	Hasta las 2:00 P.M. del 26 de Febrero de 2016	E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe - Huila, Despacho de Gerencia, Avenida Nuevo Milenio No. 12 A – 13

RESPUESTA: NO se Acepta. Las observaciones aceptadas no producen cambios formales de fondo a los elementos de la oferta a presentar por los oferentes.

Atentamente.

JORGE ALONSO CHARRY COVALEDA
Gerente